

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1736
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1736
27 de noviembre de 1969

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
24259

ACTA DE LA SESIÓN N° 1736¹

27 de noviembre de 1969

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, Departamento de Microbiología solicita que se posponga el análisis del asunto relacionado con el problema surgido entre el Profesor don Fernando Montero Gei y el Director del Departamento de Microbiología.</u>	4
2.-	<u>Se altera el orden del día para esperar la llegada del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y conocer entonces una petición del Consejo Directivo para reformar el Reglamento de Carrera Docente en lo que se refiere a asignaciones para los Directores de los Departamentos académicos.</u>	5
3.-	<u>INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS envía una nota en relación con la carta aparecida en el periódico La República en donde se decía que se habían cometido fraudes en los exámenes de admisión del año pasado.</u>	6
4.-	<u>FACULTAD DE MEDICINA se refiere a la posibilidad de ubicar la Sección de Salud en el edificio de esta Facultad.</u>	7
5.-	<u>MARTES 6 DE ENERO DE 1970 SE EFECTUARÁ EL ACTO DE GRADUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, a las quince horas.</u>	8
6.-	<u>NOTA SUSCRITA POR ALGUNOS DECANOS Y DIRECTORES DE LA FEUCR en relación con las instalaciones deportivas.</u>	8
7.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA opinión sobre el Proyecto de Ley para reformar el artículo 83 de la Ley de Construcciones Decreto-Ley N.º 833 del 2 de noviembre de 1949.</u>	22
8.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS propone una reforma al</u>	

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- Reglamento de Carrera Docente para que a los Directores de Departamento se les asigne un 20% sobre el sueldo correspondiente a la categoría que posean. 27
- LA FACULTAD DE MEDICINA propone que se pague a los Directores de Cátedra Colegiadas un 10% de sobresueldo que les corresponde por su rango de carrera docente.
- 9.- ASAMBLEA LEGISLATIVA consulta la opinión de la Universidad sobre el Proyecto de Ley Orgánica para la creación del Colegio de Médicos Homeópatas. Informe del Depto. Legal. 29
- 10.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA plantea el caso del Lic. Pedro L. Vieto A. Secretario de la Facultad, por cuanto se le hizo una rebaja en su salario. 33
- 11.- FACULTAD DE EDUCACIÓN informa que ha recibido una solicitud para que se impartan cursos de verano a los Directores y maestros en servicio que trabajan en Liberia. 36
- 12.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA. El Sr. Decano expresa su inquietud ante el aumento de matrícula que se presentará el próximo año para esta Escuela. 37
- FACULTAD DE MEDICINA, el Sr. Decano informa que están considerando también la posibilidad de abrir una sección de tecnología médica.
- 13.- ANEXO N.º 1 Se incluye el Acta N.º 39 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, para efectos de su promulgación. 38

Acta de la sesión N° 1736, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho horas con treinta minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General, Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla. De los señores Decanos Prof. John Portuguez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot y Dr. Rodrigo Zeledón, De los señores Vice Decanos Ing. Hernán Fonseca y Lic. Teodoro Olarte. Del señor Marco Vinicio Tristán, Representante Estudiantil.

ARTÍCULO 01.

El señor Rector recuerda que con base en el acuerdo N° 4 de la sesión N° 1725, se solicitó un informe al Lic. Fernando Montero Gei, en relación con su trabajo en el Departamento de Microbiología de la Facultad de Microbiología, y a raíz del problema surgido entre ese profesor y el señor Director del Departamento referido. En relación con esto, el Departamento de Microbiología envía la nota que dice a la letra:

“Muy estimado señor Rector:

De acuerdo con la nota DAC-827-69 del 21 de octubre ppdo. que envió el Sr. Secretario General al Dr. Rodrigo Zeledón, Decano, el Consejo Universitario en su sesión 1725, art.4, inciso 2 dispuso solicitar un informe de labores al Lic. Fernando Montero Gei y asimismo que copia de dicho informe deberá enviarla (el Lic. Montero) al Departamento de Microbiología para que esta unidad académica emita su opinión al respecto. Se le dió el plazo de 8 días para producir el informe.

Habiendo trascurrido tres semanas sin que esta Dirección recibiera copia alguna de dicho informe, así se lo manifesté al Sr. Secretario General en mi nota del 12 de noviembre en curso, copia de la cual envié a Ud., señor Rector.

Nombré una Comisión Especial, una vez que logré que llegara a nuestras manos la copia del informe del Prof. Montero y dicha comisión habrá de informar al Consejo de Departamento en la Sesión que estoy convocando para el próximo Jueves 27 de los corrientes. Una vez que esa sesión se produzca,

tendrá Ud. en sus manos y a la mayor brevedad posible, las recomendaciones de nuestro Departamento sobre el informe del Prof. Montero Gei.

Lo anterior tiene por objeto el que Ud. conozca del por qué no ha recibido aún la opinión del Departamento de Microbiología sobre el asunto ya dicho, así como para solicitarle postergar la presentación de este caso al Consejo hasta tanto le enviemos el solicitado pronunciamiento de nuestro Departamento, que es asunto que ya está caminando.

Agradeciendo su atención, quedo del señor Rector

Muy atentamente,

f) Bernal Fernández, Director Departamento de Microbiología”

El Dr. Rodrigo Zeledón explica que tal y como el Lic. Fernando Montero Gei lo aclara en su nota dirigida al Departamento de Microbiología, por una confusión en la confección de los sobres fue que se extravió el informe correspondiente a esa entidad.

Se acuerda aceptar la solicitud del Departamento de Microbiología. En consecuencia, se pospone la discusión de este asunto para la próxima sesión en que se tengan los puntos de vista de la unidad académica referida.

Comunicar: Facultad de Microbiología, Depto. Microbiología, Interesado.

ARTICULO 02.

Se altera el orden del día, para esperar la llegada del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y conocer entonces lo relativo a la solicitud del Consejo Directivo de esa Facultad para reformar el Reglamento de Carrera Docente, en lo que se refiere a asignaciones para los Directores de los Departamentos Académicos.

ARTÍCULO 03.

El Dr. Gonzalo Adis, Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas, envía la siguiente nota en relación con una carta aparecida en el periódico La República en donde se decía que se habían cometido fraudes en los exámenes de admisión del año pasado.

La nota en referencia dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación con la publicación aparecida en el periódico “La República”, y para su conocimiento, me permito enviar adjunto copia del Memorandum, enviado a mi por los Profesores Pierre Thomas Claudet y Rodrigo Ocampo Zamora quienes tuvieron a su cargo la investigación de este asunto.

Como podrá leer en ese memorandum, particularmente en los puntos 6 y 7 las sospechas o rumores de que el examen se ha invalidado no son correctos. Le envió también copia del folleto repartido así como del folleto que la Universidad distribuye a los estudiantes.

El hecho de que los estudiantes tuviesen más ejemplos de práctica no significa que estos estudiantes están mejor capacitados para el examen. Tanto así que la Universidad misma distribuye un folleto para práctica.”

El señor Rector hace un breve resumen del folleto titulado “El Examen de Admisión en la Universidad de Costa Rica. 1966”, que aparece como anexo del informe transcrito.

El señor Alfredo Martén ingresa a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos.

Agrega el señor Rector que desea que el Consejo Universitario conociera de esto con el objeto de analizar la posibilidad de disipar cualquier rumor que pueda surgir ahora o en el futuro, con respecto a un asunto tan delicado.

Se acuerda encargar al señor Rector y al señor Secretario General que envíen una comunicación al Periódico La República, en la que se diga que el Consejo Universitario, ante la denuncia referida, procedió a conocer una investigación elaborada por funcionarios del Departamento de Registro y del Instituto de Investigaciones Psicológicas, analizada en la sesión de hoy. Y que esto prueba la objetividad y el cuidado que la Universidad pone, tanto en lo que se refiere al examen de admisión como en todas las cosas que tiene a su cargo.

Comunicar: Sr. Rector, Sr. Secretario Gral., Dr. Adis.

ARTÍCULO 04.

Se deja constancia de la nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Medicina que dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Es muy grato para el suscrito transmitirle el acuerdo unánime tomado por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina en su sesión N° 41, celebrada el día 12 de noviembre del año en curso en relación a la discusión planteada ante la posibilidad de que la Sección Salud de la Universidad de Costa Rica sea trasladada al sitio ocupado actualmente por la Facultad de Farmacia y aprobó manifestar al Consejo Universitario que el edificio de la Facultad fue proyectado para las necesidades de la Escuela, y que por lo tanto debe de utilizarse en el servicio de la misma, ya que es de urgente necesidad dos auditorios más para uso de los estudiantes, los cuales serán ubicados en el área actualmente ocupada por la Facultad de Farmacia.

Con toda consideración y estima se suscribe del señor Rector, su servidor,

f) Rodrigo Gutiérrez Sáenz, DECANO”

El señor Rector expresa que esta respuesta debe ser analizada por parte de una Comisión que integrará, en cumplimiento del acuerdo N° 3 de la sesión N° 1726 y a la cual será invitado el Dr. Rodrigo Gutiérrez.

Así se acuerda.

Comunicar: Sr. Rector, Fac. Medicina.

ARTÍCULO 05.

Se acuerda fijar el día martes 6 de enero de 1970, como fecha en que se efectuará el Acto de Graduación de la Universidad de Costa Rica, a las quince horas, en el Centro de Recreación Estudiantil.

Comunicar: Facultades, Diarios Nacionales.

ARTÍCULO 06.

Se conoce la nota enviada por algunos señores Decanos y Directores de la FEUCR que dice a la letra:

"Estimado señor Rector:

Los suscritos, Decanos y Representantes Estudiantiles, tomando en cuenta la urgente necesidad de instalaciones deportivas en nuestra Alma Máter, pedimos a Ud. en la forma más atenta, someta a consideración del Consejo Universitario, se le asigne en los terrenos recién adquiridos por la Universidad, la zona para las instalaciones deportivas.

No omitimos manifestarle, que en estudio preliminar efectuado por la Sección de Educación Física y la Oficina de Planeamiento, se ha estimado que las necesidades de instalaciones deportivas se pueden ubicar en un área de 6 a 10 manzanas aproximadamente, incluyendo zonas de parqueo y circulación.

Del señor Rector, quedan con toda consideración y respeto,

Firman:

Dr. Rodrigo Gutiérrez

Ing. Álvaro Cordero

Decano Fac. Medicina

Dr. Oscar Ramírez
Decano Fac. Farmacia

Dr. Teodoro Olarte
Vice- Decano Fac. de Ciencias y Letras

Dr. Raymond Pauly
Decano Fac. Odontología

Ing. Walter Sagot
Decano Fac. Ingeniería

Lic. José Ml. Salazar N.
Decano Fac. C. Económicas

Dr. Rodrigo Zeledón
Decano Fac. Microbiología”

Dec. Fac. Agronomía

Lic. Ma. Eugenia de Vargas
Decana Fac. de Educación

Lic. Jorge Enrique Romero Pérez
Vice-Presidente Electo FEUCR

Rodolfo González Pérez
Presidente electo FEUCR

Lic. John Portuguez
Decano Fac. Bellas Artes

Marco Vinicio Tristán
Presidente FEUCR

Se deja constancia de una sugerencia presentada por el señor Rector, en el sentido de que se invite a los señores funcionarios del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Arq. Jorge E. Padilla e Ing. Raúl Sequeira, pero ninguno de los dos puede presentarse a esta discusión porque están trabajando en San Ramón.

El señor Rector comenta acerca del esfuerzo que hizo la institución para adquirir la finca de 30 manzanas a que se hace mención en la nota trascrita, y agrega que los compromisos para cancelar dicha deuda son fuertes. Inmediatamente deben girar un millón de colones que se obtuvieron en préstamo con la Sociedad de Seguros de Vida, y existe además el compromiso con la Junta del Asilo de Ancianos de Heredia, para el pago de cuotas anuales bastante altas. Insiste en que ese esfuerzo se llevó a cabo con el objeto de dotar a la Universidad de una zona de expansión que se consideró necesaria para años futuros; si ahora le dieran destino

exclusivo y específico a esos terrenos, sin pensar en el desenvolvimiento de la Institución en los próximos veinte o veinticinco años, podría perderse la posibilidad de una adecuada planificación. Incluso ya algunos funcionarios del área administrativa, en reunión de días pasados, señalaron políticas universitarias en torno a este mismo asunto, lo cual produce en cierta forma una anarquía en el pensamiento de la Institución. Dice esto para destacar el cuidado que deberán tener en relación con esto, y la necesidad de hacer un doble estudio antes de decidir si toman diez manzanas de la parte llana del nuevo terreno para las instalaciones deportivas, que dicho sea de paso, ni siquiera se ha planeado su construcción, diseño, ni ubicación. El Departamento de Planeamiento y Construcciones está elaborando en estos momentos los planos para la construcción del Conservatorio de Música, que necesariamente debe incorporarse a la comunidad universitaria, a efecto de que produzca los mismos beneficios que ya han logrado los otros Departamentos de la Facultad de Bellas Artes. Por lo dicho, opina que esta solicitud debe meditarse profundamente. No pueden destinar ya diez manzanas a las instalaciones deportivas, sin pensar qué se va a instalar en los otros terrenos. Es esa la zona más adecuada?² Cuando se hizo la primera planificación de la zona en que actualmente está ubicada la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" se escogió una parte para las instalaciones deportivas. De manera que habrá que efectuar los estudios pertinentes; desde ese punto de vista es sumamente interesante esta carta.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que suscribió esa carta pensando en que la Universidad debe determinar en estos momentos, acerca del tamaño a que quiere llegar con todas las instalaciones que una entidad de educación superior debe tener. Esto porque el país, dentro de treinta años, tendrá casi seis millones de habitantes y si la población universitaria crece en la misma proporción, aumentará notablemente. Eso hace pensar en que si no existe otra Universidad en Costa Rica contarán con sesenta mil alumnos. Es lógico pensar entonces que el Consejo Universitario, como Cuerpo Directivo, debe analizar la posibilidad de poner un límite en el crecimiento referido, haciendo las proyecciones del caso para instalar más centros regionales que constituirían la solución más adecuada. En la literatura sobre administración de universidades, se establece cierto número de alumnos para que la administración y eficiencia en la enseñanza sean buenas; prueba de ello es el hecho de que la Universidad Autónoma de México ya dio ese paso. Esto hace pensar en el hecho de que tienen diez años para terminar las instalaciones indispensables para la

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Universidad de Costa Rica; el volumen con que actualmente cuentan hace pensar en la democratización de la enseñanza superior y hay cosas que, tal vez por la falta de planeamiento que existe en nuestra Casa de Estudios, se inician antes que otras siendo más importantes las que se han dejado para últimas. Recuerda el caso de la Universidad de Colombia, en donde mucho antes de contar con el edificio de la Facultad de Medicina, se construyeron las residencias estudiantiles con capacidad para casi cuatrocientos estudiantes. La Ciudad universitaria allá se inició con éstas y las instalaciones deportivas, porque justamente se consideró como lo más importante en el desarrollo integral del universitario. No es que se considere muy deportista, sino que piensa que dentro de la educación universitaria, como parte del proceso formativo que se requiere, está el desarrollo físico. La medicina del deporte prueba que la eficiencia del alumno va en proporción directa con la atención que de al ejercicio físico. Valga decir que en países avanzados como Japón y Alemania, permiten en la mañana y en la tarde que el personal administrativo y obrero de las fábricas dediquen cinco minutos a ejercicios rítmicos. Hoy día se sabe que la prevención de las enfermedades, sobre todo las que tienen que ver con las articulaciones, van en íntima relación con la práctica de los deportes; el corazón también se ve afectado por la vida sedentaria. El Dr. Ortiz Brenes fue quien inició este movimiento; posteriormente se recogió por parte de la FEUCR y cuando llegaron a su oficina junto con el Dr. Rodrigo Pacheco estuvo por esas razones de cuerdo con firmar la petición. La Universidad ha soslayado una prioridad, tal vez la primera, entre las obras que iniciara desde que se creó. No puede pensarse en una separación absoluta entre el hombre que piensa y el que estudia y el ejercicio físico. Siente sinceramente que éste es el punto más importante que deben considerar.

La señora Decana de la Facultad de Educación comparte plenamente las ideas del Dr. Rodrigo Gutiérrez y agrega que firmó la carta en el entendido de que se trata de algo importante por lo que se creyó conveniente traer al Consejo Universitario la preocupación de que debe estudiarse la distribución de la nueva zona de terrenos con que cuenta la Universidad. Con motivo de esta inquietud, pues, procuran que se haga una planificación del desarrollo universitario y de la existencia de ese terreno según las necesidades actuales tomando en cuenta la actual Ciudad Universitaria.

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta que si no firmó esa nota es por las razones que cita ahora la señora Decana de la Facultad de Educación. Comprende la importancia de las instalaciones deportivas así como todo lo dicho por el Dr.

Gutiérrez, pero le gustaría saber primero qué opina al respecto la Oficina de Planeamiento y Construcciones. Están distribuidas esas treinta manzanas?³ Coincide con el señor Rector en cuanto a que el problema no es si se le asignan seis, ocho o diez manzanas al deporte, sino cómo se van a distribuir esos terrenos.

Cuando le visitó la Comisión que promueve este movimiento, les recordó la existencia del dibujo que está en la Oficina del señor Rector, que representa la proyección de la Ciudad Universitaria hecha hace mucho tiempo; antes de construir el primer edificio ya se sabía a dónde iban a estar los otros; en esa oportunidad se dijo también que ése era el primer caso de un planeamiento físico completo. Por esas razones fue que no quiso firmar la carta; lo importante es que el desarrollo sea tan armónico como el de la actual Ciudad Universitaria, de modo que lo que corresponde ahora no es asignar el terreno para las instalaciones deportivas sino más bien planificar el desarrollo futuro tomando en cuenta, primero, a cuántos estudiantes va a recibir la Universidad para llenar su cupo. Cómo se van a distribuir esos terrenos?⁴ Van a ser suficientes para cubrir, junto con las de la Ciudad Universitaria actual, las necesidades futuras de la Institución?⁵ Esta es una pregunta básica, pues señala el camino lógico a seguir. Fijen primero la unidad gobernable de un campus universitario, determinen las construcciones necesarias para llegar a ese monto y distribuyan el terreno tomando en cuenta, por supuesto, las instalaciones deportivas.

El Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla opina que la intervención de la Licda. Dengo de Vargas es orientadora y cree que hasta el Dr. Rodrigo Gutiérrez está de acuerdo con ese modo de enfocar el asunto. En esta petición se presentan dos aspectos: la necesidad de crear las instalaciones deportivas, en las que todos los universitarios coinciden. Agrega que en una reunión efectuada en la casa del señor Rector, con ocasión de iniciarse los programas de participación de la Universidad en el deporte, extra muros, se invitó a los periodistas nacionales y fue ahí donde él conoció las ideas que el señor Rector tiene con respecto a la importancia del deporte. Es una lástima que entonces no se grabaran esos conceptos, porque aparecería muy claro que la posición del señor Rector no es adversa a que se construyan las instalaciones mencionadas, sino que más bien su preocupación se

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

4 Ídem.

5 Ídem.

relaciona con el lugar en donde se van a ubicar. El Consejo Universitario no puede manifestarse al respecto sin tener un criterio técnico que le guíe, por esto considera importante que cuenten en primer lugar, con una especie de “re-diseño” de la Ciudad Universitaria, en el que se incluya la nueva porción comprada, ya que es posible que con esto haya que pensar en una nueva distribución. Por otra parte, sabe que los estudiantes no tienen empeño especial e intransigente de que las instalaciones deportivas se ubiquen en el nuevo terreno. Es lógico que les parezca más fácil que así se haga, puesto que se trata de una porción limpia y sin destino; pero en realidad lo que sí persiguen es que se defina pronto en donde se van a ubicar, cuando se tengan los recursos necesarios. De manera que no se trata de antagonizar porque sean allá o acá; habrá que construirlas en alguna parte y el fin que persigue en el fondo la solicitud es el de que se determine claramente algo al respecto. Por lo dicho, sugiere que se traslade la inquietud referida a la Oficina de Planeamiento y Construcciones, para que haga el rediseño a que ha hecho mención. Una vez que se tenga ese criterio técnico y la exposición gráfica del problema será mucho más fácil aceptarlo o modificarlo, si fuere del caso. La posición del Dr. Rodrigo Pacheco en este asunto es la misma que expresó de los estudiantes: no sugiere que se hagan en uno u otro lado, sino que se lleve a cabo ese plan. Planificando esto y el resto de las instalaciones físicas que se necesitan, se podrá determinar el límite del desarrollo de la Universidad de Costa Rica.

El señor Rector expresa que no puede dejar de referirse a dos conceptos emitidos por el señor Decano de la Facultad de Medicina. El primero, que ya es una “cantinela” en todas partes, es el de que la Universidad es una entidad desplanificada; la palabra Planificación viene a ser ahora como la alquimia en la Edad Media, el “ábrete-sésamo”. Es importante y significativa; eso lo sabe bien y fue uno de los primeros que en el año 1961 acogió la idea e incluso antes participó activamente en un gran intento de planificación. Es fácil decir que al pensarse en eso debió tomarse en cuenta primero las residencias estudiantiles y las instalaciones deportivas, si se parte de la base de una Universidad que ya tiene otras instalaciones construidas. Pero la prioridad de nuestra Institución en 1950 fue crear la Universidad. Era pasarse de una manzana en el Barrio Gonzalez Lahmann a un cafetal de 50 manzanas en donde tenía que construirse todo como en el primer día de la creación. He ahí porqué razón, quienes participaron en la planificación universitaria de sentido creador, no podían pensar primero en las instalaciones deportivas. Si hay persona deportista en esta vida ha sido él y sabe la importancia que esas cosas tienen, de

modo que ese tipo de experiencias le han sido favorables. En cuanto a lo que significa el desarrollo físico en la integración del ser humano, bastante ha escrito pues tiene muchos años de bregar en estos asuntos; todo lo que oiga al respecto vienen a constituir ideas expresadas por otras personas y escuchadas o escritas por él. De manera entonces, que no pudieron decir: vamos a construir en este lugar las residencias estudiantiles. Por el contrario, debía planificar de acuerdo con una reforma universitaria, porque fueron dos cosas las que se hicieron entonces: reforma universitaria y creación de la Ciudad Universitaria. En dónde iban a ubicar los laboratorios?⁶ Adónde iban a hacer la reforma?⁷ Por eso dijo al principio que este documento es valioso en lo que se refiere a meditación acerca de la forma como se distribuirán los nuevos terrenos. Si se sigue de cerca la construcción de la Ciudad Universitaria, indudablemente hay todo un conjunto de razones, conceptos y criterios, unos de carácter académico, otros pedagógicos o administrativos, que prueban que sí ha habido planificación. Aún más, en la Universidad tienen el mismo nivel de prioridad muchas cosas. Por ejemplo, cuando se habló de la Biblioteca se dijo que estaba antes que nada, lo que movió a hacer grandes esfuerzos para obtener los fondos necesarios para su construcción. Destaca los esfuerzos que se han hecho para conseguir dinero y construir los edificios con que actualmente se cuenta, mediante préstamos y otra serie de operaciones. Cuál de los edificios que se tienen ahora debió dejarse de construir para tener instalaciones deportivas?⁸ La Biblioteca?⁹ Departamentos de Biología, Físico Matemáticas?¹⁰ Facultades de Odontología, Ciencia Económicas, Educación?¹¹ El planeamiento no significa que en la Universidad no se haya dado importancia a los deportes, lo que pasa es que en un momento dado, debieron decidir por una cosa o por otra. No es que no le dé la significación que tiene este asunto, sino que opina que es mejor diferirlo para que se analice más cuidadosamente. Es necesario pues, encargar al Departamento de Planeamiento y construcciones que señale con qué área va a contar la Universidad, puestos en el caso de que se construyesen las instalaciones deportivas en el terreno que estaba destinado para ello. Si se tratara de edificarlas en la nueva zona, habrá que entrar en un planeamiento más grande; o sea que en la parte vieja se podría hacer más rápidamente todo pues ya se había planificado al respecto. Agrega que el documento presentado es el resultado directo o indirecto de una larga reunión que

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

7 Ídem.

8 Ídem.

9 Ídem

10 Ídem.

11 Ídem.

tuvo con el Dr. Rodrigo Pacheco, el Cuerpo Asesor Deportivo y los estudiantes, hace alrededor de dos semanas, en la misma les dijo exactamente los métodos a seguir y lo único que no pensaron fue en un memorandum como el que se presenta. Se pensó entonces en designar una Comisión compuesta por los Directores del Departamento de Bienestar y Orientación, Planeamiento y Construcciones y el de la Sección, así como dos o tres elementos más, con el objeto de que analizaran las necesidades de un gran programa de educación física y deportes en la Universidad, siguiendo más o menos el mismo método adoptado para la construcción de los edificios, en comisión mixta de arquitectos, ingenieros y académicos que señalen las necesidades, así como las primeras instalaciones que habría que construir, su ubicación, y a cuánto ascendería el costo de las mismas. En definitiva, dice esto porque le parece que el señor Decano de la Facultad de Medicina interpretó mal su posición y para destacar una vez más el hecho de que es tan entusiasta como ellos en lo que se refiere a llevar adelante las instalaciones deportivas. En resumen, propone lo siguiente: encargar a los señores Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Jefe de la Sección Deportiva, dos miembros del Cuerpo Asesor del Deporte, un miembro de la FEUCR y la señora Decana de la Facultad de Educación (en representación del área educativa) que estudien un programa de educación física y deportes en la Universidad de Costa Rica, sus necesidades y posibles instalaciones. Asimismo, que se pida al señor Director Administrativo que, conjuntamente con el Jefe de la Sección de Educación Física, adecúen o mejoren la cancha de fútbol y la construcción del techo para la cancha de tenis, esto con el objeto de que los estudiantes pueden aprovechar al máximo las instalaciones con que actualmente se cuenta. El documento tan interesante servirá para señalar programas e incluso para elaborar un calendario que se cumplirá poco a poco.

El Lic. Oscar Ramírez expresa lo siguiente: “firmé el documento con gran gusto y lo firmaría varias veces más si eso significara mayor adhesión a la solicitud que hoy se presenta. Comprende las ideas del señor Rector y creo que la Universidad ha planificado bien físicamente; pero si antes no hubo oportunidad de asignar a los deportes su importante lugar, ahora sí debe constituirse en prioridad uno esa actividad dentro de la Institución. Pese a todo lo dicho creo que, sino entre los miembros de este Consejo, por lo menos entre mucha gente, no se entiende verdaderamente lo que es el deporte; no están motivados en cuanto a lo que constituye el deporte en sí. En ciertos estratos se cree que ser deportista es ir al

estadio los domingos u oír el partido por la radio, lo cual a veces es incluso contraproducente, ya que no a pocos, cuando su equipo favorito pierde, se les produce tremendos problemas morales y hasta crisis psicológicas; así, es decir, sin participación física directa, es como muchos costarricenses entienden el deporte y la Universidad debe contribuir decisivamente a cambiar ese panorama. Cuando pienso en instalaciones deportivas no imagino grandes estadios, sino simples canchas, pistas y otras facilidades para el deporte. Debe existir en la Universidad continuidad con respecto a la actividad deportiva que se imparte en los Colegios de Segunda Enseñanza. Como por ejemplo cito el caso del Colegio Metodista y de otras entidades escolares privadas que conozco, en donde un par de veces a la semana y hasta más, dan a los jóvenes entrenamiento adecuado en materia de educación física. Luego el alumno llega a la Universidad y eso se acaba. Esa situación es para mí una cosa que debe superarse sobre la marcha y que no debe diferirse ni un minuto más. Si hubo cierta ligereza en cuanto a la redacción del documento, la única parte que cambiaría es la que fija el número aproximado de manzanas que se necesitan para las instalaciones y el lugar que ocuparían las mismas, para decir mejor "Varias Manzanas en ese u otro lugar de la Universidad". Perfectamente podemos hacer una piscina aquí, una cancha allá; es decir, no veo por qué tiene que haber unidad física en el área deportiva universitaria.

Por otra parte, me preocupa el nombramiento de comisiones como la propuesta, porque lo que sucede con el deporte es que no hay funcionarios con suficiente autoridad formal para hacer cristalizar las cosas. Me explico: el Dr. Rodrigo Pacheco tiene gran entusiasmo y capacidad, lo que constituye una bendición para la Universidad; pero no es, por ejemplo, miembro de este Consejo como para que pueda empujar las cosas como él sabe y desea. El Consejo Universitario debe aprobar ya la reserva de varias manzanas de sus instalaciones para el deporte, no sé si dos o diez, pero hay que hacer la reservación. Luego de que aprobemos esto, digamos a la Comisión que busque o escoja los lugares. No creo que sea conveniente esperar a que venga una Comisión a decirnos que sí pueden tomar varias manzanas para el deporte, porque a la larga va a suceder con esta lo que con otras anteriores: que se llega a nada. Tengo una actitud firme, si no plegada exactamente a lo que dice el documento: que el Consejo Universitario acuerde reservar de sus terrenos, varias manzanas para instalaciones deportivas. Sobre esa base, que una Comisión estudie cuántas manzanas necesita y que posteriormente

este Alto Cuerpo conozca de nuevo el asunto en última instancia, pero después de haber hecho ya la reserva necesaria”.

El señor Rector recuerda que ya el Consejo Universitario señaló esa reserva, e incluso el lugar donde se ubicarían las instalaciones deportivas. Comprende el área que está al frente del edificio de la Rectoría hasta carretera que conduce a La Paulina; la Biblioteca se construyó en esa zona con la idea de que era provisional. De lo que se trata, entonces, es de fijar en dónde exactamente se construirán las instalaciones y qué se hará primero. A este respecto agrega que existen diseños preliminares confeccionados desde hace mucho tiempo.

El Lic. Oscar Ramírez sugiere que se encargue al Comité de Desarrollo y a los mismos estudiantes para que busquen dinero extra-universitario para estos efectos.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez, preocupado por que se crea que trató de enjuiciar la actitud personal del señor Rector en este asunto, aclara que con lo que no está de acuerdo es con la forma como sugiere que se canalice el documento presentado; opina que más bien debe discutirse en el seno del Consejo Universitario para señalar la política a seguir como le corresponde. Concibe la planificación no como el ordenamiento de las necesidades físicas, pues surgen como resultado del interés de los grupos de presión que constituían a la Universidad; es más profunda e integral que esto. Sin embargo, la discusión da cosas importantes; sugiere entonces que este Alto cuerpo ratifique la importancia que siempre le ha dado al deporte, porque esto daría respuesta a la inquietud general y puede producir reacciones como las que cita el señor Decano de la Facultad de Farmacia, al interesar a algunos grupos para que busquen fondos así como crear conciencia de la importancia de este asunto. No se pierde nada con decir que de las reservas universitarias una parte está dedicada para las instalaciones deportivas; van a ganar más bien el interés de muchos, quienes seguirán con entusiasmo bregando con la idea. Repite que lo primero que deben hacer es señalar de qué tamaño quieren que sea la Universidad, asesorándose para ello de los técnicos del caso; esto tomando en cuenta las razones que expuso en su primera intervención. Si saben con cuántos alumnos contará la Institución, podrán señalar el número de manzanas que se necesitan para las instalaciones deportivas. De lo contrario hace diez años serán insuficientes las que ahora se planifiquen. Será suficiente con seis manzanas de terreno?¹² Después de la

12 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

intervención del Lic. Ramírez le asaltaron algunas dudas como, por ejemplo: de qué tamaño será el gimnasio cerrado?¹³ Cuántas canchas de fútbol deben existir?¹⁴ Está enteramente de acuerdo con que deben empezar a analizar lo que debe ser un programa universitario de deportes. En resumen, deja su inquietud en manos del señor Rector para ver si es posible que los entendidos en la materia señalen hasta dónde llegará el crecimiento de la Universidad de Costa Rica, cuántos centros regionales y en qué tiempo se van a construir, etc.

En opinión del señor Marco Vinicio Tristán, no es tan importante decir cuánto terreno se necesita para las instalaciones como definir la prioridad que tiene el programa. Pasa lo mismo con las residencias estudiantiles, a ver si es posible conseguir el dinero necesario y contar con ello en corto plazo. En cuanto a los detalles de este asunto, pueden encargarse a quien corresponda.

El Lic. Ismael Antonio Vargas opina que este debate sirvió para establecer que hay acuerdo general en cuanto a la importancia y prioridad que tiene el planteamiento de esta mañana. Ahora bien, la solicitud viene en términos de derogar acuerdos que ya existen; ojalá se supiera que ya ése es el lugar adecuado para votarlo; pero puede suceder que acuerden la construcción de las instalaciones deportivas allá y después en el planeamiento integral, no ajuste con el resto de la Universidad. Insiste en el hecho de que tanto el Dr. Pacheco como los estudiantes tienen empeño en que se construyan en el lugar que sea. Está de acuerdo con que se reitere el acuerdo del Consejo Universitario para que se fije como prioridad uno este programa de educación física y deportes. Agrega al margen de la discusión, que un grupo estimable de médicos enviaron una nota relacionada con esto hace unos días; el señor Rector transmitió su contenido a la Asociación de Egresados, de la cual es el Presidente, y en su seno recibió gran acogida; pensaron incluso en efectuar una magna reunión con todos los comités que complementan a la Institución con proyecciones extra universitarias, como el Comité de Desarrollo, la Asociación Deportiva Universitaria (de la cual también forma parte) para ayudar en una campaña nacional que recaude fondos para estos efectos y ayudar así al presupuesto en carga tan pesada. Hoy en la noche fijarán la fecha para la reunión referida y cree que se puede lograr mucho desde afuera, sobre todo estimulando a los egresados. En cuanto a lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Farmacia, opina que sí hay

13 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

14 Ídem.

comisiones que trabajan, por lo que no se atreve a generalizar. La Comisión integrada por el señor Rector es bastante dinámica; hasta ahora ha sido presidida por el Dr. Rodrigo Pacheco. Propone, si les parece bien, que para que exista un vínculo con el Consejo Universitario le permitan coordinar a ese grupo, ya que personalmente tiene interés y en cierto modo un compromiso de ayudar en esta obra. Reitera ese compromiso y agrega que trataría de que esa Comisión trabaje y rinda verdaderos frutos para, presentar en corto plazo, un proyecto de financiación, planeamiento de las construcciones físicas y elaboración de programas. Además, el documento no debe resolverse ni en un sentido ni en otro, porque si se rechaza no representaría el verdadero sentir del Consejo Universitario. Digan más bien que constituye el punto de partida para alcanzar en poco tiempo la solución más positiva para la Institución.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que no está en discusión la importancia de las instalaciones deportivas. Deben decidir, más bien, dónde, cuándo y como las van a hacer; a este respecto, se manifiesta de acuerdo con la idea de que hay que efectuar un análisis cuidadoso de las condiciones actuales de la Universidad, pues cuentan con espacio disponible; la planificación física de nuestra Casa de Estudios se hizo dentro de un área conocida, pero ahora tienen un nuevo terreno; lo que procede es dar instrucciones al Departamento de Planeamiento y Construcciones y a la Comisión que integró el señor Rector, para que hagan un análisis de la planificación universitaria tomando en cuenta el nuevo terreno, el desarrollo de la Universidad y el número máximo de estudiantes que se vayan a recibir en la Institución para tener en ella una buena administración. Todo esto es muy delicado y no se puede resolver ahora la solicitud en estudio. Analizándolo bien, no cree que está bien indicar cifras de espacio y lugares; el Consejo Universitario está algo comprometido con el espacio y aunque opina que es mejor construir las instalaciones deportivas en el nuevo terreno, es mejor contar con la opinión de las personas entendidas en el asunto.

El señor Rector recuerda que nuestra Ciudad Universitaria está metida, incluso con la reserva, dentro de un zapato chino. Sólo pueden extenderse hacia el lado de las treinta manzanas compradas, porque lo demás tiene precio de urbanización. Hay instituciones que han podido darse el lujo de contar con grandes instalaciones deportivas pues los Gobiernos les regalan terrenos para esos efectos, como ocurrió con la Universidad de Nicaragua. Bien saben todos que en Costa Rica nadie regala nada, ni ante gestiones de numerosos Comités de Desarrollo. Si consiguieron el

terreno barato es porque estuvieron presentes dos factores: el Licenciado don Eladio Vargas y una Institución de beneficencia como es la Junta del Hogar para Ancianos de Heredia. Y ésta misma no cobraría lo mismo por el resto de las tierras que posee junto a las que acaba de adquirir la Universidad. Como conclusión tendrían lo siguiente:

- 1.- El Consejo Universitario ratifica su acuerdo en el sentido de que de sus terrenos se destinará un área adecuada para la construcción de las instalaciones físicas deportivas.
- 2.- Tanto las instalaciones deportivas como las residencias estudiantiles constituyen prioridad.
- 3.- Aumentar la Comisión nombrada, con el señor Secretario General, quien actuará como coordinador de la misma, para que haga lo siguiente:
 - a) Recuerdo histórico sobre el núcleo en el cual se iban a construir las instalaciones deportivas de acuerdo con las circunstancias reinantes en 1957.
 - b) Que elabore un plan de educación física y deportes, con vista a las instalaciones deportivas.
 - c) De acuerdo con el planeamiento de la Universidad actual y el desarrollo que alcance en este siglo, que determinen cuál será el área que se le puede dedicar a este programa.

El señor Secretario General aclara que las seis u ocho manzanas que se mencionan en la nota se sugirieron partiendo de la base de una población de veinte mil estudiantes.

El Lic. Oscar Ramírez se manifiesta absolutamente de acuerdo con lo dicho por el señor Rector, excepto en señalar como prioridad la construcción de las residencias estudiantiles, ya que eso es un asunto que sólo se mencionó por el señor Presidente de la FEUCR, sin que se discutiera en esta sesión. Además, le parece que es suficiente con las instalaciones deportivas. Agregarle las residencias sería formar algo grande y sobre esto tiene una serie de reparos como es el hecho de que se vayan a construir dentro del campus universitario.

El señor Alberto Martén propone que se nombre al Dr. Roberto Ortiz Brenes como miembro de la Comisión ya que ha trabajado duro en este asunto, e incluso en la Facultad de Medicina logró que la Asociación de Estudiantes elaborara un proyecto para recaudar fondos.

El señor Rector agrega una última idea en el sentido de que estos acuerdos se pongan en manos del Comité de Desarrollo y de la Asociación de Egresados, con el objeto de que ayuden a buscar fondos en vista de que la Universidad ya llegó al límite de los compromisos que podría adquirir por préstamos.

El Prof. John Portuguese se manifiesta de acuerdo con la idea pero le parece más conveniente que no se señalen prioridades hasta que no se tenga el estudio.

La señora Decana de la Facultad de Educación está de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Farmacia y agrega que no se ha dicho lo que debe ser el punto de partida en todo esto; una planificación general de la nueva propiedad.

En consecuencia, todos los presentes se manifiestan de acuerdo con los siguientes puntos:

- 1.- Ratificar la idea de que las instalaciones deportivas se construirán en el área que determinen los estudios del caso.
- 2.- Ratificar el hecho de que construir las instalaciones deportivas es una de las más importantes prioridades de la Universidad. El Consejo Universitario toma este acuerdo como punto de partida para su construcción.
- 3.- Encargar a una Comisión integrada por los señores: Secretario General, como coordinador, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Jefe de la Sección de Educación Física, Dr. Roberto Ortiz Brenes, un Representante de la FEUCR y dos delegados del Comité Asesor Deportivo de la Universidad de Costa Rica, que elabore un plan de educación física y deportes con vista a las instalaciones deportivas, y que, de acuerdo con el planeamiento de la Universidad actual y del desarrollo que ha de alcanzar en este siglo, determine cuál será el área que se le puede dedicar al programa en

referencia. El quorum de esta Comisión estará compuesto por tres de sus miembros.

4.- Enviar una nota a la Asociación de Egresados y al Comité de Desarrollo con el objeto de solicitarles ayuda para planificar la financiación del programa, así como la consecución de fondos para el mismo.

Comunicar: Comisión, Asociación Egresados, Comité de Desarrollo.

El Dr. Gil Chaverri ingresa a las diez horas con treinta minutos con excusa.

ARTÍCULO 07.

Se da lectura a los comentarios de la Facultad de Ingeniería sobre el Proyecto de Ley Presentado a la Asamblea Legislativa para reformar el artículo 83 de la Ley de Construcciones, Decreto -Ley N° 833 del 2 de noviembre de 1949. Los comentarios en referencia dicen a la letra:

“Condición Existente

De acuerdo con la Ley N° 1714 del 9 de diciembre de 1953 se incluyó un artículo transitorio a la Ley de construcciones que permitió lo siguiente:

a) Otorgar licencia como Constructores Autorizados a personas que en ese momento trabajaban en el ramo de la construcción y presentaron atestados satisfactorios a un Tribunal Calificador designado conjuntamente por el Colegio de Ingenieros y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica.

b) Las personas que obtuvieron la licencia de Constructores Autorizados podían proyectar, dirigir, vigilar y construir obras con un valor no superior a ₡30.000.00.

Condición propuesta por el Proyecto de Ley

a) Aumentar el monto de las obras que los Constructores Autorizados pueden diseñar, proyectar, dirigir, vigilar y construir hasta ₡100.000.00.

b) Otorgar nuevas licencias de Constructores Autorizados a otro grupo de personas, en forma similar a como se otorgaron las licencias en el año 1953.

COMENTARIOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY

La Universidad de Costa Rica con gran esfuerzo nacional ha preparado profesionales idóneos en distintos campos de las ciencias médicas, ingeniería, ciencias sociales y otros, con lo que se ha logrado que los profesionales preparados por la Universidad participen directamente en la solución de los distintos problemas que aparecen continuamente en cualquier comunidad.

Con la participación de los hombres preparados para atender la solución de esos problemas se logran soluciones más adecuadas y más confiables para la ciudadanía que emplea directa o indirectamente los servicios de los profesionales.

Si la Universidad de Costa Rica no hubiera preparado ese conjunto de profesionales en distintos campos de la actividad humana no tendríamos más alternativas que dejar en manos de personas que no siguieron estudios ordenados y de nivel superior al análisis, la solución la dirección y ejecución de labores que deben ser atendidas por los profesionales de cada ramo.

Es cuantiosa la inversión que el país ha hecho para preparar a los profesionales que reciben su instrucción en la Universidad de Costa Rica para ignorarlo en este momento. Es la preparación de hombres con conocimientos especiales que deben aplicarlos en provecho de la colectividad uno de los vectores que refuerzan la acción nacional para crear las infraestructuras necesarias para vencer el Sub-desarrollo.

La Universidad por medio de sus graduados lleva energía civilizadora a la vida pública y privada.

El Proyecto de Ley en discusión no considera que la Universidad de Costa Rica ha preparado y sigue preparando al hombre de conocimientos especiales en el campo de la Ingeniería Civil y que su participación en el análisis, diseño, vigilancia y ejecución de los asuntos relacionados con la construcción es fundamental para que se obtengan las mejores soluciones en beneficio de la colectividad.

2.- Es imposible calificar la complejidad de una construcción y de los trabajos relacionados con la misma basándose exclusivamente en el valor de la misma. Con el aumento de ₡70.000.00 que se propone al monto máximo por el cual pueden ejecutar obras los Constructores Autorizados aumenta la probabilidad de que las obras deben ser diseñadas y ejecutadas por Ingenieros y no por Constructores Autorizados.

3.- El Proyecto de Ley pretende no sólo aumentar el tope como se ha dicho antes, sino que vuelve a proponer otro transitorio para que se otorgue licencia a otras personas. En otra época fue necesario autorizar el ejercicio profesional a personas que habían trabajado en distintos campos antes de que la Universidad de Costa Rica graduara a los profesionales que iniciarían el proceso de introducir las técnicas adecuadas para erradicar los métodos de rutina y faltos de análisis científico.

Con el transitorio de 1953 se reconocieron situaciones existentes en el campo de la construcción en forma similar como se reconocieron otras situaciones en otros campos. No es conveniente, bajo ninguna circunstancia, otorgar nuevas licencias lo que vendría a negar la existencia de la Universidad de Costa Rica y estimularía y promovería el empirismo.

4. En el Proyecto de Ley se exige que los Constructores Autorizados deben presentar los planos, diseños y especificaciones con los mismos requisitos que se exigen a los Ingenieros Responsables. No se menciona en el proyecto de Ley que los Constructores Autorizados tendrán la misma responsabilidad civil que los Ingenieros o Arquitectos.

CONCLUSIÓN

Por lo que antecede, respetuosamente presento al Consejo Universitario moción en el sentido de que la Universidad de Costa Rica se pronuncie en contra del Proyecto de Ley para reformar el artículo 83 de la Ley de Construcciones, Decreto Ley N° 833 del 2 de noviembre de 1949.

Walter Sagot”

La opinión del Departamento Legal al respecto dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de referirme a su atenta consulta relativa a la modificación que la Asamblea Legislativa pretende introducir al artículo 83 de la llamada Ley de Construcciones.

La expresada modificación tiene por objeto aumentar el valor de las construcciones que pueden ser edificadas por los constructores autorizados a la suma de ₡100.000.00.

Cuando la Ley fue emitida originalmente se estableció que los constructores autorizados podían edificar construcciones hasta por un monto que no excediera de la suma de ₡30.000.00; ahora, con el proyecto a que se ha hecho referencia, se pretende aumentar dicho valor hasta la suma de ₡100.000.00.

Como podrá apreciar el señor Rector, el proyecto de ley presentado a la consideración de la Asamblea Legislativa y tendiente a modificar el artículo 83, es altamente perjudicial para los intereses de los graduados de la Universidad de Costa Rica, ya que con el mismo se pretende que empíricos queden autorizados para hacer construcciones de un elevado valor económico.

Considero que la Universidad de Costa Rica debe oponerse enérgicamente a este proyecto, que afecta grandemente a la Facultad de Ingeniería de esa Institución.

Atentamente, f) Francisco Morelli”

El Ing. Walter Sagot expresa que como lo dice el documento enviado por la Facultad a su cargo, el proyecto de ley tiende a aumentar el monto de las obras que los constructores autorizados pueden diseñar y también otorgar nuevas licencias a los mismos por un procedimiento similar al que se siguió en el año 1953. Analiza a continuación los comentarios del documento en referencia y agrega que lo que hace la reforma es abrir el portillo para que más constructores se encarguen del tipo de trabajos que según la Ley actual, corresponden fundamentalmente a los graduados de la Universidad con el consiguiente perjuicio para éstos.

En consecuencia, se acuerda enviar una nota al señor Secretario de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en los siguientes términos:

1. La Universidad de Costa Rica con gran esfuerzo nacional ha preparado profesionales idóneos en distintos campos de las ciencias médicas, ingeniería, ciencias sociales y otros, con lo que se ha logrado que los profesionales preparados por la Universidad participen directamente en la solución de los distintos problemas que aparecen continuamente en cualquier comunidad, y lo hagan en forma más adecuada y confiable.

Si la Universidad de Costa Rica no hubiera preparado ese conjunto de profesionales en distintos campos de la actividad humana no tendría el país más alternativa que dejar en manos de personas que no siguieron estudios ordenados y de nivel superior al análisis, la solución, dirección y ejecución de labores que deben ser atendidas por los profesionales de cada ramo.

Es demasiada alta la inversión que el país ha hecho para preparar a esos profesionales como para ignorarla en este momento. Es la preparación de hombres con conocimientos especiales que deben aplicarlos en provecho de la colectividad, uno de los factores que refuerzan la acción nacional encaminada a combatir el sub-desarrollo.

El Proyecto de Ley en discusión no considera que la Universidad de Costa Rica ha preparado y sigue preparando al hombre de conocimientos especiales en el campo de la ingeniería civil y que su participación en el análisis, diseño, vigilancia y ejecución de los asuntos relacionados con la construcción es

fundamental para que se obtengan las mejores soluciones en beneficio de la colectividad.

2. Es imposible calificar la complejidad de una construcción y de los trabajos con ella relacionados, basándose exclusivamente en el valor de la misma. Con el aumento de ₡70.000.00 que se propone al monto máximo por el cual pueden ejecutar obras los constructores autorizados, aumenta la necesidad de que las obras deban ser diseñadas y ejecutadas por Ingenieros y no por Constructores Autorizados.

3. El Proyecto de Ley pretende no sólo aumentar el tope como se ha dicho antes, sino que vuelve a proponer un nuevo transitorio para que se otorgue licencia a otras personas. En época anterior fue necesario autorizar el ejercicio profesional a personas que habían trabajado en distintos campos antes de que la Universidad de Costa Rica graduara a los profesionales.

Con el transitorio de 1953 se reconocieron situaciones existentes en el campo de la construcción en forma similar como se reconocieron otras situaciones en diferentes campos. Ahora no resulta conveniente, bajo ninguna circunstancia, otorgar nuevas licencias, pues vendría a negar la existencia de la Universidad de Costa Rica y estimularía y promovería el empirismo.

4. En el Proyecto de Ley se exige que los Constructores Autorizados deben presentar los planos, diseños y especificaciones con los mismos requisitos que se exigen a los ingenieros responsables. No se menciona en el Proyecto de Ley que los constructores autorizados tendrán la misma responsabilidad civil que los ingenieros o arquitectos, lo cual debe apuntarse como una grave falla.”

Comunicar: Asamblea Legislativa, Ingeniería.

ARTÍCULO 08.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Ciencias y Letras que dice a la letra:

“Estimado señor:

Para los fines consiguientes, me permito comunicarle, que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión N° 542, acordó:

“Solicitar de nuevo, en forma muy atenta, al Consejo Universitario, la posibilidad de reformar el Reglamento de Carrera Docente, en el sentido de que a los Directores de Departamento, se les asigne un 20% sobre el sueldo correspondiente a la categoría que posean”.

También, el Consejo Directivo acordó en esa misma sesión: “Solicitar, en forma muy atenta, la posibilidad de reformar el Reglamento de Carrera Docente, artículo 14, último párrafo, para que el 10% que ganan de sobresueldo los Directores de Cátedra de Estudios Generales, sea asignado también a los Directores de Cátedras Colegiadas, tales como: Biología General, Química General, Historia de la Instituciones de Costa Rica, Matemáticas de Ingreso, Física de Ingreso, y Botánica General, que cuentan cada una de ellas con más de mil estudiantes distribuidos en 25 secciones, en algunas, y en otras, en 50 grupos de laboratorio, como también, un personal docente y técnico numeroso compuesto de profesores, Instructores, Asistentes Graduados, Horas Estudiante, y un horario, que va desde las 7 a.m. Hasta las 10 p.m.

En espera de una respuesta favorable a estas peticiones del Consejo Directivo me suscribo de Ud. muy atentamente,

Eduardo Fournier, Secretario de la Facultad Central”

El señor Rector agrega que recibió en días pasados una nota de la Facultad de Medicina que se relaciona con el mismo asunto, la cual dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina en sus sesión N° 39 celebrada el día 27 de agosto anterior, conoció de una moción presentada por el doctor Jesús M. Jiménez Porras, Director del Departamento de Bioquímica en el sentido de que se pague a los directores de cátedra colegiadas de la Universidad un 10%, sobre el sueldo que les corresponde por su rango de carrera docente, tal y como se hace en la Facultad de Ciencias y Letras.

Ampliamente discutida la moción anterior, se acordó aprobarla y trasmitirla para su estudio al Consejo Universitario.

Del señor Rector se suscribe su servidor,

f) Rodrigo Gutiérrez Sáenz, DECANO”

El señor Rector continúa en el uso de la palabra para manifestar que como se trata de una reforma al Reglamento de Carrera Docente, esto debe ser conocido por la Comisión Determinativa de Reglamentos para los efectos con siguientes. Además, si se aprobase tendrá que ser general para toda la Institución; hay que pensar entonces en las implicaciones económicas que esta solicitud tiene, sobre todo tomando en cuenta las condiciones en que bregará la Universidad el próximo año. Justamente en el periódico La Nación publicó un artículo con el objeto de contestar a la Oficina de Planificación. Copia del mismo aparece entre los documentos de esta acta.

Se acepta la sugerencia del señor Rector. En consecuencia, se acuerda enviar las solicitudes trascritas a la Comisión Determinativa de Reglamentos para que considere la reforma que el Reglamento de Carrera Docente se sugiere y que analice las condiciones dentro de las cuales se desenvuelven los Directores de Cátedra en la Universidad, así como sus responsabilidades administrativas y académicas.

Comunicar: Com. Deter. Reglamentos.

ARTÍCULO 09.

El señor Rector hace uso de la palabra para informar que recibió una consulta de la Asamblea Legislativa acerca del Proyecto de Ley Orgánica para la creación del Colegio de Médicos Homeópatas. Solicitó la opinión de la Facultad de Medicina en este asunto y le contestaron lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

De acuerdo con su carta con fecha 22 de octubre pasado, la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, se permite expresar su opinión acerca del proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Médicos Homeópatas actualmente en estudio de la Honorable Comisión:

1. Elementos de juicio:

La Homeopatía (del griego, homeo-semejante, y pathos-enfermedad) es según BRUHMAN (Vejez y homeopatía, Ivo. Ed. Universitaria, pág 86, Buenos Aires, 1955) "La medicina terapéutica mediante la cual se curan las enfermedades por sustancias (de origen humano, animal, vegetal y mineral) que previamente por experimentación en un organismo humano sano, han sido capaces de producir una enfermedad semejante, pero no igual, a la enfermedad que se trata de combatir".

De este modo, la Homeopatía sólo comprende una etapa en el método de la Medicina humana, la cual llega al tratamiento luego de haber establecido un diagnóstico, una etiología y un pronóstico de la enfermedad, estando el método enterado de los fundamentos orgánicos y funcionales de cada dolencia, esto es de su patología.

Pero también oigamos una opinión autorizada, como es la de la Academia Nacional de Medicina de la República de Argentina a raíz de una consulta que le formuló acerca de la Homeopatía (citado en Bonnet: Medicina Legal, Pág. 53, López Editores, Buenos Aires, 1867).

"1) El valor científico de la Homeopatía es muy discutido en los centros científicos del mundo entero y hasta ahora no reconocido por esta Institución;

2) A los médicos diplomados no puede prohibírseles su aplicación".

Y más aún, veamos sobre lo que este tema dice el mismo Profesor Bonnet, Catedrático titular de Medicina Legal de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, en su texto (loc, cit, pág. 53, Buenos Aires, 1967):

"1) La homeopatía no es una especialidad oficialmente reconocida dentro de la carrera médica hospitalaria;

- 2) Su enseñanza no figura en los planes de estudios de las Facultades de Ciencias Médicas;
- 3) Se trata de sustancias tituladas medicamentos, cuyo real efecto no ha sido comprobado real y científicamente, y
- 4) No puede anunciarse cualquier forma de tratamiento, diagnóstico o pronóstico en particular de las afecciones o síntomas que integran la patología de una especialidad;
- 5) De acuerdo con la Ética Médica: Están expresamente reñidos con toda norma de ética, los anuncios que reúnan alguna de las características siguientes...: los que involucren el fin preconcebido de atraer numerosas clientela mediante la aplicación de nuevos sistemas o procedimientos especiales (naturismo, iridología, homeopatía, etc) o curas o modificaciones aún en discusión, respecto a cuya eficacia aún no se hayan expedido definitivamente las instituciones oficiales o científicas”.

2) Resultados:

- A) Que la homeopatía no es otra medicina humana, sino que es, a lo sumo, una variante en la etapa de tratamiento de las enfermedades de los seres humanos;
- B) Que como tal, para ejercerla debe tenerse una formación de médico cirujano especializado en homeopatía, o una formación básica semejante a la del médico cirujano, vale decir, con estudios de anatomía, fisiología, bioquímica, parasitología, microbiología, anatomía patológica, fisiopatología, semiología y materias clínicas médicas y quirúrgicas, sobre las cuales haya fundamentado su conocimientos sobre esta modalidad terapéutica;
- C) Que la existencia de esta preparación básica sólo puede determinarla desde el punto de vista académico la Facultad de Medicina y regular el ejercicio profesional de quien la tenga el Colegio de Médicos y Cirujanos en el territorio nacional, esto último en cuanto a homeopatía se refiere, ya estipulado en el artículo 4º de la Ley Orgánica de dicho Colegio, vigente.

3) Conclusiones:

Por lo tanto, en opinión de la Facultad de Medicina, no cabe la formación de un colegio de Médicos Homeópatas, porque la homeopatía no es una profesión médica aparte, sino simplemente una especialidad de la Medicina Humana, que requiere para su práctica una preparación básica idéntica al médico cirujano, estando por esta condición sine qua non dentro de los términos de la Ley Orgánica vigente del Colegio de Médicos y Cirujanos en lo que a su ejercicio profesional respecta, y bajo la jurisdicción de la Universidad de Costa Rica a través de su Facultad de Medicina la convalidación de estudios de los profesionales que quieran practicarla en el país.

Del señor Rector, aprovecho la oportunidad para suscribirme su servidor,

f) Rodrigo Gutiérrez Sáenz, DECANO”

El Departamento Legal de la Universidad opina lo siguiente con respecto a este asunto:

“Estimado señor Rector:

En relación a su atento oficio N° R-1883-69 de 16 de Octubre en curso, referente al proyecto de fundación del Colegio de Médicos Homeópatas de Costa Rica, el cual se encuentra en estudio de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, me permito informarle lo siguiente:

Después de haber estudiado con la debida atención el proyecto de creación del Colegio de Médicos Homeópatas de la República de Costa Rica, que ocupa el expediente N° 4.010 de la Asamblea Legislativa, no encontré disposición alguna que lesionara la organización, fines y funcionamiento de la Universidad de Costa Rica. Por consiguiente, soy de la opinión de que la Institución no puede hacer objeción ninguna a dicho proyecto por no afectarla en el texto de sus disposiciones legales.

La única disposición del mencionado proyecto que se refiere a la Universidad de Costa Rica, es el transitorio primero del expresado proyecto en el sentido de que faculta a la Universidad de Costa Rica para enviar delegados a presenciar

lo que sale de la incorporación que practicará dicho Colegio, hasta tanto la Universidad de Costa Rica no tenga Facultad de Medicina Homeopática.

Atentamente,

f) Francisco Morelli”

Se acuerda enviar una nota a la Asamblea Legislativa en los términos en que contesta el Departamento Legal.

Comunicar: Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 10.

Se conoce la nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Microbiología que dice así:

“Estimado Sr. Rector:

Me permito transcribir a usted la carta que he recibido del Dr. Pedro L. Vieto, Secretario de esta Facultad y que a la letra dice:

‘29 de Setiembre de 1969 Sr. Dr. Rodrigo Zeledón A. Decano, Escuela de Microbiología Estimado señor Decano: Al aceptar el cargo de Secretario de la Escuela se presentó una situación especial en lo que respecta a mi salario básico. Como Jefe de los Servicios de Laboratorio el salario era de ₡2.600.00 por mes y al pasar a Secretario fue rebajado a ₡2.400.00 pese a que el anterior Secretario devengaba ₡2.600.00 como salario básico mensual. Aduce al Departamento de Administración Financiera que el caso debe enfocarse como un nombramiento nuevo en que la persona ingresa a la Institución con el salario básico inicial según el escalafón que se tenga en vigencia. Por estar en discrepancia con el criterio del Departamento de Administración Financiera pues considero que después de 14 años de servicio en la Universidad no es precisamente como empleado nuevo que voy a pasar a desempeñar otras funciones dentro de la misma Institución, y debido a que en otros niveles de la Administración Universitaria pueden aparecer diferentes planteamientos

favorables a mi caso, ruego a Ud. plantear al señor Rector mi petición de que se revise lo referente a la fijación de mi salario como Secretario de la Escuela. Del señor Decano con toda consideración, me suscribo atentamente, f) Dr. Pedro L. Vieto A., Secretario’.

Por considerar que lo solicitado por el Dr. Vieto tiene una base justa, me permito recomendar se revise su situación en todos sus alcances”.

El señor Rector, en nota enviada al Departamento Legal, consultaba lo siguiente con respecto a la solicitud transcrita:

“Estimado señor Director:

El doctor Pedro Vieto Asch desempeña el cargo de Jefe de los Servicios Generales de Laboratorio de la Facultad de Microbiología, con un sueldo de ₡2.600.00 mensuales. Posteriormente, a sugerencia de ésta, Secretario de la misma, a iniciativa de la Facultad de Microbiología, por el Consejo Universitario, con un salario de ₡2.400.00.

El doctor Vieto alega que no hay razón alguna para disminuir su salario de ₡2.600.00 a ₡2.400.00. Ahora bien, la Comisión de Presupuesto mantuvo la idea de que el sueldo debía calcularse no sobre lo que ganaba en el desempeño de una plaza distinta, sino en lo estatuido, por escalafón administrativo, al puesto denominado: “Secretario de Escuela”.

Como el asunto es debatible, y conviene que los servicios de los servidores de la Universidad vean en la administración un instrumento al servicio de la justicia con fundamento en las normas aprobadas, tenga la fineza de estudiar, en unión de sus compañeros de Departamento, la petición del doctor Vieto.

Acompaña a este el documento suscrito por el señor Secretario de la Facultad de Microbiología. Una vez hecho el informe sírvase devolverlo a esta oficina para efectos de archivo.”

El Departamento Legal manifiesta su opinión en nota que dice a la letra:

“Estimado señor:

Tengo el gusto de enviar a Ud. la respuesta a su estimable consulta de fecha 21 de octubre anterior, N° R-1928-68, evacuada por encargo mío por el Lic., Jorge Baudrit.

Estimado Francisco:

Confirmando lo que ya hemos hablado por teléfono sobre el particular del epígrafe, y no obstante que no tengo todavía una respuesta de la Dirección Administrativa, -ya que su titular está fuera del país-, con base en la información que he logrado reunir de los diferentes Departamentos Universitario y la copia del Escalafón Administrativo que me fue suministrada el asunto podría reducirse a considerar que si los doscientos colones de reajuste que indica el Escalafón para los Secretarios Licenciados lo son por un mayor costo de la vida y como una gratificación a los servicios que el personal de la Universidad presta a ésta, lo justo sería pagar al Dr. Vieto la suma de dos mil seiscientos colones (sean los dos mil cuatrocientos colones del salario nacional mínimo que marca el indicado Escalafón más el aumento dicho). Si por el contrario esos doscientos colones no lo son por las razones indicadas sino como un aumento por funciones específicas en determinada función no cabría pagar entonces al Dr. Vieto más que lo que determina el Escalafón indicado.

Queda así expuesto mi pensamiento sobre el particular, de todas maneras sería muy conveniente ver el pensamiento que sobre esto tenga don Carlos Caamaño para ver que interpretación le ha dado la Dirección Administrativa al renglón indicado del Escalafón.”

El señor Rector expresa que si se aumentara el salario del Dr. Vieto tendrían que hacerlo con todos los Secretarios de las Facultades; lo único que podría discutirse aquí es si el interesado, a la luz del Derecho Laboral, y tiene algún derecho adquirido al ganar antes ₡2.600.00 (dos mil seiscientos colones) y devengan ahora doscientos colones menos en otra función.

El Dr. Rodrigo Zeledón manifiesta que hay un precedente en este asunto; el Dr. Fernando Montero Gei, cuando pasó de Decano a profesor de tiempo completo de la Facultad de Microbiología, lo hizo con el mismo salario de ₡3.000.00.

Se aclara que este caso se resolvió de acuerdo con una disposición tomada por el propio Consejo Universitario.

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que no hay ningún derecho adquirido, puesto que el Dr. Vieto aceptó una posición en el entendido de que iba a ganar menos en ella. Con todo respeto opina que el solicitante hizo un mal negocio.

En consecuencia, no se acoge la solicitud presentada por el Dr. Pedro Vieto Asch, manteniendo el salario que para los secretarios de las Facultades señalan los reglamentos vigentes de la Institución

Comunicar: Microbiología, Interesado.

ARTÍCULO 11.

La Lic. María E. Dengo de Vargas hace uso de la palabra para manifestar que en el mes de junio hubo una misión pedagógica que la Facultad de Educación a Liberia de cuyo resultado quedaron ampliamente satisfechos. Tienen ahora una solicitud para que se imparta cursos de verano a los Directores y maestros en servicio que trabajan allá. En estos momentos la Facultad tiene que decidir acerca de los cursos de verano que se impartan en el seno de la Ciudad Universitaria, en colaboración con el Ministerio de Educación y le parece una buena oportunidad para analizar esa nueva posibilidad. Tiene el nombre de varios funcionarios docentes que desean ir a Liberia, a impartir cursos de Matemáticas para la Educación Primaria y Administración para Supervisores y Directores. Este asunto significa cierta política universitaria por lo que lo plantea al Consejo Universitario para obtener su autorización. Le preocupa que si estos cursos se dan, los liberianos lo interpreten como un adelanto de los Centros Regionales que se piensa instalar. De manera que si el Consejo los aprobara, podría hacerse una clara distinción para evitar problemas futuros.

El señor Rector sugiere a la señora Decana de la Facultad de Educación que presente este asunto por escrito para que sea conocido en la próxima sesión del Consejo Universitario.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultad de Educación.

El Lic. Carlos José Gutiérrez y el Prof. John Portuguez se retiran a las once horas con cinco minutos.

ARTÍCULO 12.

El Dr. Rodrigo Zeledón expresa la inquietud que sienten los miembros de su Facultad ante el aumento de matrícula que se presenta para el próximo curso académico. En la última reunión del Consejo Directivo concretamente le preguntaron cuál ha sido el rumbo que tomó la resolución tomada por este Alto Cuerpo hace varios meses sobre el establecimiento del cupo en esa unidad académica. Les comunicó que ha presentado algunos recordatorios para que se defina este asunto, pero como está de por medio toda la política del presupuesto universitario, se ha dado cierta dilatoria a su resolución. Tomó entonces el Consejo Directivo un acuerdo en el sentido de solicitar al señor Rector que traiga este punto a conocimiento de este Consejo Universitario para saber a qué atenerse al respecto. Presenta una nueva instancia en ese sentido, pues la preocupación existe ante una situación real; no pueden enseñar con tiza y pizarra y la limitación en el espacio de los laboratorios es grande. Una de las razones por las que se produce esto es por cuanto la Facultad de Medicina tiene su cupo ya fijo, con lo que muchos solicitantes se trasladan a su Facultad, en busca de espacio.

El señor Rector destaca lo delicado de este asunto; esta inquietud la comparten también las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Sociales y Odontología, por lo que tendrán que dedicar una sesión especial para conocerlo en la próxima semana.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez sugiere que se reúnan el Dr. Zeledón y él porque en la Facultad de Medicina están considerando también la posibilidad de abrir una Sección de Tecnología Médica; al respecto cita las razones por las cuales urge que se

ofrezcan este tipo de estudios, con el objeto de preparar una serie de técnicos que el país necesita.

El señor Rector expresa que en relación con este asunto tan interesante que cita el Dr. Gutiérrez, ha tenido largas conversaciones con el señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, e incluso ha comunicado de ellas al Consejo Universitario, también se incluyó en una de las actas un Editorial del Excelsior en donde se destacaba la democratización de U.N.A.M. atendiendo las necesidades individuales de los estudiantes. Es importante que haya diversificación dentro de la propia Universidad. Se manifiesta de acuerdo con la sugerencia del señor Decano de la Facultad de Medicina, en cuanto a que los señores Decanos de las Facultades del área de las Ciencias se reúnan para intercambiar opiniones en torno a este asunto. Es conveniente que se señale un cupo, pero en el entendido de que se dará capacidad a quienes hayan preparado su pre médica.

Se acuerda discutir este asunto en una próxima sesión con la recomendación para la Facultad de Microbiología de que se presente su solicitud razonada por escrito. En cuanto a la sugerencia del señor Decano de la Facultad de Medicina, ésta se discutirá oportunamente.

Comunicar: Microbiología.

ARTÍCULO 13.

Se incluye como ANEXO N°1, para efectos de su promulgación a información en lo que corresponda, el acta N° 39 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas.

A las once horas con treinta minutos se levanta la sesión.

RECTOR¹⁵

SECRETARIO GENERAL

15 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Anexo N.º 1

Acta de la sesión No. 39 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, efectuada el 27 de noviembre de 1969, a las dos de la tarde, con la asistencia del Dr. Rodrigo Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina, del Dr. Rafael Lucas Rodríguez, en representación del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del Ing. Agr. Don Hernán Fonseca, en representación del señor Decano de la Facultad de Agronomía; del Dr. Carlos Ugalde Acuña, en representación del señor Decano de la Facultad de Odontología; del Dr. Pedro Vieto A., en representación del señor Decano de la Facultad de Microbiología; del Lic. Francisco Gólbeg C., en representación del señor Decano de la Facultad de Farmacia, y del Lic. Ismael Antonio Vargas B., Secretario General y Coordinador de la Comisión.

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2º.-

Se conocen las siguientes comunicaciones:

“No. SCL-1864-69.-Noviembre 18, 1969.

Señor Dr. Otto Jiménez Q.- Vicerrector Universidad. Pte.

Estimado señor: Para que lo haga del conocimiento de la Comisión respectiva y de conformidad con la nota SCL-1880-69, me permito comunicarle, que el Consejo Directivo de esta Facultad. En sesión No. 535, del mes de octubre pasado, acordó recomendar la apertura del curso de Dinámica de Población a cargo del Departamento de Biología y de acuerdo con el programa presentado por el Dr. Douglas Robinson.

De Ud., muy atentamente, f) Eduardo Fournier G., Secretario de la Facultad Central”.-

“No. DB-117-68- 4 de setiembre de 1968.-

Doctor Gil Chaverri R., Decano Facultad Central de Ciencias y Letras. Presente. Estimado señor Decano: Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponda, me permito informar a usted de un acuerdo tomado por el Departamento de Biología en su sesión No. 72, artículo 6, del 13 de agosto de 1968, en relación con un memorándum presentado por los profesores Douglas C. Robinson y Sergio Salas, el cual dice así:

“Recomendamos establecer un curso nuevo de verano para llenar la brecha en el currículum actual ya notada por profesores y estudiantes. Se recomienda que el curso nuevo se llame: B-501 Dinámica de Poblaciones.

El curso se ofrecerá tanto en el campo como en el laboratorio durante el período de vacaciones.

Duración: 6 semanas (aproximadamente 4 semanas en el campo).

Créditos: 6

Prerrequisitos: B-401 Ecología General

B-405 Evolución Orgánica

B-300 Historia Natural de Costa Rica

Un curso avanzado en Biología de la siguiente lista:

B-416 Ictiología

B-417 Herpetología

B-418 Ornitología

B-419 Mastozoología

B-430 Ecología Vegetal

B-431 Botánica Forestal

B-432 Introducción a la Fisiología Vegetal.

Requisito: En tanto que puedan existir problemas en la participación de las biólogas, especialmente durante los primeros años del curso, se recomienda que los profesores guías indiquen la necesidad del curso en casos individuales desde el principio.

Gastos: Se calcula los gastos del campo, para cada estudiante, aproximadamente de ₡300.00 para la alimentación.

Se espera que la Universidad pueda subvencionar los gastos de hospedaje y transporte. Tales gastos no ha sido posible calcularlos en estos momentos debido a la reorganización de la política de la O.T.S. al respecto.

Condiciones: Los profesores Salas y Robinson están dispuestos a presentar un curso como sobrepuesto, durante el verano próximo, contando con un aumento del sueldo de un mes, y con una apropiación del curso debidamente rápida. A la vez, rogamos la colaboración de los demás profesores en sus respectivos campos de especialización durante las dos semanas que estamos en San José, sobre todo, durante el primer año del curso.”

Me permito indicarle, señor Decano, que el Departamento acordó aprobar la creación de este curso para el año de 1970. Lo saluda muy atentamente, f)
Rafael L. Rodríguez C. Director Departamento de Biología”.

Escuchadas las explicaciones que al respecto da el Dr. Rafael Lucas Rodríguez C., Director del Departamento de Biología, se aprueba la creación del curso de “Dinámica de Población” que será impartido en las épocas de verano.

Como se requiere suficiente tiempo para la preparación del mencionado curso, queda condicionada la posibilidad de impartirlo en el verano de 1970, a que se pueden concluir los arreglos necesarios, oportunamente. Si no fuera así, se empezaría a ofrecerlo en el verano de 1971.

Ingresa el Dr. Rodrigo Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina.

Art. 3º.-

El Lic. Ismael Antonio Vargas, da lectura al Oficio No. R-2091-69 de 19 de noviembre de 1969, suscrito por el señor Rector, Prof. don Carlos Monge Alfaro, que dice:

“Señor Coordinador de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas. S.O.

Estimado señor Coordinador: La Comisión Asesora del Rectorado, en la sesión No. 20, artículo 12, conoció oficio No. DO-471-69 de 3 de octubre del año en curso, suscrito por el Dr. Raymond Pauly S., Decano de la Facultad de Odontología, en el que me comunica el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esa Facultad, en sesión efectuada el 19 de setiembre de 1969, con respecto al problema que se le presenta a los estudiantes RAFAEL GÓMEZ FARIÑAS, carné No. 695147 y DIÓGENES AROSEMENA RIVERA, Carné No.695158, quienes solicitaron convalidación de varias materias cursadas y aprobadas en el Exterior, de las cuales se les dio promesa de solución, y no fue sino hasta hace pocas semanas, que, los Departamentos respectivos se han pronunciado en forma negativa a la solicitud de lo jóvenes. En atención a lo anterior, por tratarse de un asunto eminentemente académico, y en vista de las circunstancias dentro de las cuales se han producido los hechos, la Comisión Asesora del Rectorado sugiere al Rector solicitar un informe a la Comisión de Planes Docentes, área de ciencias biológicas. La idea central podría ser la de analizar si los pronunciamientos de los Departamentos respectivos, se fundamentan en razones fehacientes y en análisis de los contenidos de las materias recibidas por los estudiantes en otra Universidad y, a la vez, en una comparación hecha con los de las materias correspondientes que se imparten en nuestra Universidad.

Por lo perentorio del tiempo, el informe es de carácter urgente.

Sin otro particular me suscribo de usted atento y seguro servidor, f) Carlos Monge Alfaro, Rector”.-

La solicitud del Dr. Raymond Pauly S., Decano de la Facultad de Odontología, formulada en el Oficio No. DO-471-69 de 3 de octubre, es la siguiente:

“Señor Rector Prof. don Carlos Monge A., Universidad de Costa Rica. Presente.

Estimado señor Rector:

Los alumnos Rafael Gómez Fariñas y Diógenes Arosemena Ribera, al matricularse en la Universidad, por proceder de Universidades extranjeras, solicitaron convalidación de las siguientes materias:

RAFAEL GÓMEZ FARIÑAS

DIÓGENES AROSEMENA RIBERA

Carné No. 695147

Carné No. 695158

AN-200 Anatomía Humana

M-202 Microbiología General

AN-202 Histología Normal

BQ-200 Bioquímica

BQ-200 Bioquímica

AN-200 Anatomía Humana

M-202 Microbiología Gral.

AN-202 Histología Normal

FI-5601 Ética Profesional

FI-5601 Ética Profesional

O-209 Estadística Vital

O-209 Estadística Vital

FI-200 Fisiología

A estos alumnos se les permitió la matrícula para efectuar el respectivo estudio de las materias que requerían convalidación. Sin embargo, el pronunciamiento correspondiente de los Departamentos respectivos no ha sido dado a conocer sino hasta esta fecha con el consecuente perjuicio de los estudiantes, por cuanto no han cursado materias por recomendación de los profesores respectivos, quienes manifestaron a los estudiantes que eso sería convalidado, lo cuál implica pérdida del curso. El Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión ordinaria del día 19 de setiembre de 1969, acordó dirigirse al señor Rector y manifestarle su desacuerdo por estos procedimientos y considerando que las materias son perfectamente convalidables, solicita llevar el asunto a conocimiento de la Comisión Asesora del Rectorado.

Asimismo considera el Consejo Directivo, que debe modificarse la reglamentación existente, en cuanto al estudio de convalidación de materias, en el sentido de que cuando se trate de Cátedras "B", esto debe ser la de la competencia también de la Facultad respectiva.

Dada la situación especial de estos muchachos, se le ruega la pronta atención de este asunto.

Del señor Rector con toda consideración, f) Raymond Pauly S., Decano."

- Luego de un amplio cambio de impresiones en torno a la naturaleza del asunto y al procedimiento que debe aplicarse, se adoptan las siguientes conclusiones:

1) La nota del señor Decano de la Facultad de Odontología contiene dos aspectos diferentes, que la comisión resuelve así

a) la situación de los dos estudiantes Gómez Fariñas y Arosemena Ribera, puede ser conocida y decidida por la propia Facultad de Odontología, si ésta estuviere en posición de aceptar que dichos estudiantes llenan o satisfacen los requisitos que ella exige para ingresar en la carrera que imparte, salvo que el Departamento de Registro hubiese dictado ya resolución respecto a la convalidación de materias que aquéllos pidieron, en cuyo caso correspondería a los propios estudiantes impugnar la resolución mediante los recursos que caben legalmente.

b) el segundo aspecto planteado en la nota del señor Decano de Odontología, referente a las materias B y a la intervención de las Facultades, la Comisión lo considera delicado y complejo, y por tanto posterga su conocimiento para una próxima sesión.-

Se levanta la sesión a las 3:45p.m

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 82 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.